

de 1806.=Martin de Garay=Señor Corregidor de la Ciudad de Lorca.=

AUTO. En la Ciudad de Lorca á tres de Noviembre de mil ochocientos seis: el Señor Don Juan Antonio Bringas del Consejo de S. M. su Alcalde honorario del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, Corregidor y Subdelegado de Rentas de esta dicha Ciudad=Dixo: Que por el Correo último ha recibido la antecedente Real orden, comunicada por el Señor Intendente de esta Provincia, que obedece con el respeto de su mayor veneracion, la qual mandó se guarde, cumpla y execute, y que se pase á la Contaduría de Rentas de este Partido, para la impresion de los Oficios que sean necesarios despachar, y para promover su entero cumplimiento. Y por este su auto asi lo mandó y firmó, de que doy fé=Juan Antonio Bringas= Ante mí: Juan Mercader.=

La Real Resolucion antecedente comunicada por el Señor Intendente de esta Provincia, y cumplimentada por el Caballero Subdelegado de esta Ciudad, queda tomada la razon de ella en la Contaduría de todas Rentas de mi cargo, para promover su entero cumplimiento y observancia. Francisco Robles.=

